

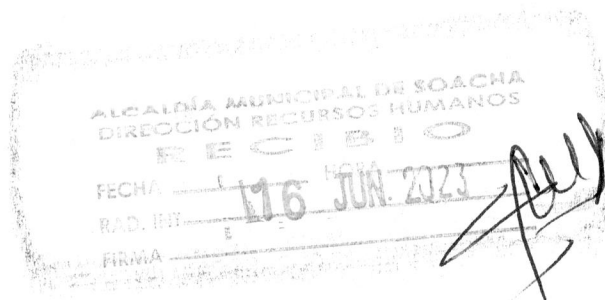
Soacha, 16 de junio 2023

Ingeniera

LILIANA CHAPARRO SIERRA

Directora de Gestión Humana

Alcaldía Municipal de Soacha



SEM2023331

REFERENCIA: CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE E IDÓNEO

Apreciado Doctor,

Para efectos de cumplir con las diferentes funciones y actividades de la Secretaría de Educación, se solicita su colaboración para que verifique en la planta de personal de la entidad y en el manual de funciones de la misma, si existe o no personal que pueda desarrollar las siguientes actividades o servicios. De no existir tal personal o de ser insuficiente, solicito ordenar a quien corresponda la expedición de la certificación respectiva.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DE FACILITADOR OYENTE, INTERPRETE Y/O TRADUCTOR DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA A ESPAÑOL Y VICEVERSA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: Las obligaciones específicas a desarrollar, entre otras, son:

1. Interpretar mensajes de español a lengua de señas colombiana y viceversa a los estudiantes sordos y sus interlocutores, en diferentes situaciones del contexto escolar.
2. Prestar el servicio de facilitador oyente a los estudiantes sordos de la institución educativa para posibilitar la interacción con los demás miembros de la comunidad educativa.
3. Traducir materiales didácticos de español a Lengua de Señas Colombiana y viceversa según requerimientos en el proceso educativo de los estudiantes sordos.
4. Brindar aportes a la construcción y desarrollo permanente del Proyecto Educativo Institucional - PEI, en la institución educativa inclusiva que tiene vinculados estudiantes sordos, teniendo en cuenta los aspectos que se refieren al servicio de interpretación.
5. Solicitar a los docentes información sobre objetivos de la clase, temas, estrategias metodológicas, ayudas audiovisuales, fuentes bibliográficas y espacio para el desarrollo de la clase (sí se van a hacer dentro o fuera del aula). Todo lo anterior para documentarse, preparar el discurso e identificar el vocabulario técnico y subtécnico que se pueda requerir brindando el apoyo a los docentes en la preparación de las diferentes temáticas.

6. Apoyar en la elaboración de material pedagógico, guías metodológicas y otro tipo de herramientas útiles para facilitar la comprensión, acceso a la información y comunicación de los estudiantes sordos.
7. Contribuir en la formación de los diferentes miembros de la comunidad educativa brindando información acerca del uso, características, importancia del servicio de interpretación y traducción, teniendo en cuenta aspectos referidos a su labor, por ejemplo, sus funciones, deberes y derechos, código de ética, preparación y evaluación del servicio, entre otros. Este aspecto requiere ser parte de la planeación que defina la institución educativa.
8. Participar en los encuentros del equipo de intérpretes de la institución educativa o los solicitados desde la Secretaría de Educación del municipio de Soacha.
9. Apoyar a la Secretaría de Educación del municipio con la interpretación de los eventos a los cuales sea convocado.
10. Acompañar las demás actividades de acuerdo con las necesidades que se presenten en la ejecución del contrato y que tengan relación directa con el objeto del presente contrato.

Cordialmente,


GLORIA ALVAREZ TOVAR
Secretaría de Educación

ELABORÓ: LUIS QUIMBAYO APONTE-PROFESIONAL UNIVERSITARIO SEM 

REVISÓ: MAX NEY MOSCOTE ARTEAGA-JURIDICO S 

EL CAMBIO





DGH-2796
Soacha, 16 de junio del 2023

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN HUMANA

C E R T I F I C A

Que, debidamente revisada la Planta Global Central de Personal, se verificó que el Municipio de Soacha no cuenta con personal suficiente y disponible para el siguiente objeto contractual "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DE FACILITADOR OYENTE, INTERPRETE Y/O TRADUCTOR DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA A ESPAÑOL Y VICEVERSA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA".

Se expide en respuesta a la petición elevada de la Secretaria de Educación mediante Oficio SEM-2023331, radicada el 16 de junio del 2023

LILIANA M. CHAPARRO SIERRA

ELABORÓ: ADRIANA GARCIA PRIETO - DGH

<http://www.alcaldiasoacha.gov.co/>

Calle 13 N° 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co